

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	461403
Número de orden de compra a modificar:	143869
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Luisa Fernanda Soto giraldo
Proveedor:	CLARYICON S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-09-18 10:14:23

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139130	CDP 9625-SONIDO ESTIC	CDP -9625	CDP	9625

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-SONIDO TIPO ARRAY PARA PANTALLA LED SS	1.0	0.55 Metros	19400000.00	CDP -9625	19400000.00

Total Orden de Compra Actual:

19,400,000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	19,400,000.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>19,400,000.00</b>

Detalle o justificación de la aclaración

ACTA DE LIQUIDACION

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Desaparecido Hojias Rinón*  
Documento: *CC 228.785 de cicuta*

Firma de proveedor

Nombre:  
Documento: *CC 79.913.508*

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 143869**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D. C.,

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 88.228.735 de Cúcuta - Norte de Santander

**CARGO:** Director de Educación Policial (E)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Administrativa de Personal Nro. 25-218 del 06 de agosto de 2025.

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** CLARYICON S.A.S.

**NIT:** 900442893-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.913.508 de Bogotá. D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA.

**OBJETO** ADQUISICIÓN DE SONIDO PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ESTIC EN EL CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y ESCUELAS DE POLICÍA A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Almacenes

**FECHA DE EMISIÓN:** 25/03/2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 13/05/2025.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U  
ORDEN DE COMPRA:** DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$19.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA.

**FECHA DEL CONTRATO:** 25/03/2025

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de sesenta (60) días calendario después de la colocación de la Orden de Compra sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

**FORMA DE PAGO:** Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Almacenes.

La Dirección de Educación Policial cancelará en un único pago el valor total de la orden de compra, de la siguiente forma: el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 3 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligado la DIEPO, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

El supervisor de la orden de compra estará a cargo del Jefe grupo soporte y apoyo administrativo de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

No aplica.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$19.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

13 de mayo de 2025 según informe de supervisión Nro. GS-2025-001582-ESTIC.

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
143869	9625 del 13/03/2025	\$19.400.000,00	28425 del 26/03/2025	\$19.400.000,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA  
ORDEN DE COMPRA NRO. 143869

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
143869	AE-2025-001079 DIEPO	24/04/2025	0001	02/05/2025	\$19.400.000,00	FVEO5548	02/05/2025	\$19.400.000,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$19.400.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$19.400.000,00	

**4. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$19.400.000,00	\$19.400.000,00	\$ 0,00	\$19.400.000,00	\$19.400.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 01/09/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
28425	74725	197033625	18/06/2025	\$19.400.000,00	\$582.000,00	\$18.818.000,00

**5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-001299-ESTIC	07/05/2025	25/03/2025 al 07/05/2025
2	GS-2025-001582-ESTIC	25/06/2025	25/03/2025 al 13/05/2025

**6. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato de prestación de servicios tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**7. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 30 de noviembre del 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Intendente **YUDY ESTHER SALCEDO MACHUCA**  
Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo ESTIC (E)

**POR EL CONTRATISTA:**

**JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY**  
Representante Legal CLARYICON S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 143869 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**




Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**  
Director de Educación Policial (E)

**POR EL CONTRATISTA,**



**JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY**  
Representante Legal CLARYICON S.A.S.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**



Intendente **YUDY ESTHER SALCEDO MACHUCA**  
Jefe del Grupo Soporte y Apoyo Administrativo ESTIC (E)

Elaborado por: IT. Yudy Salcedo Machuca – ESTIC – GUSAP  
Revisado por: PT. Luisa Fernanda Soto Giraldo VILOF-GRUCO  
TE. Geiner Alirio Hernández Arias – VILOF-GRUCO  
Y. Carlos Alberto Bolaños Romero DIEPO-ASJUD  
TC. Paula Andrea Serna Bustamante SUEPO-VILOF  
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez DIEPO – SUEPO  
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2025